

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO EXENTO N° 2.290

DALCAHUE, 10 de Octubre de 2014.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : RETROEXCAVADORA

MARCA : CATERPILLAR

PATENTE : DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO : REALIZAR MANTENCION MAQUINA EN TALLER MECANICO

CONDUCTOR : FELIPE AGUILAR

LOCALIDAD : DALCAHUE - TEGUEL

DIA AUTORIZADO
VEHICULO : SABADO 11/10/2014.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo Señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SARA ORDENES CARIQUEO
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras.
 - Secretaría Municipal.
 - Departamento de Control.
 - Dirección de Adm. y Finanzas.
- Chofer encargado del vehículo.**

SOC/CIVG/rmm.